

DECRETO DE ALCALDIA N° 1003 / 2020.

ZAPALLAR,

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de Marzo 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 153/2020 de fecha 09 de Marzo 2020

DECRETO:

1° **REINTEGRESE** a la Municipalidad de Zapallar, por concepto de cobro de TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9, las facturas que se detallan a continuación, por servicios de recaudación de ingresos Departamento de salud Municipal, según detalle:

Factura	Fecha	Motivo	Monto a Cancelar
31067604	08/01/2020	Arriendo de Equipos	40,422
		Comisión Transacciones	19,323
31069818	09/01/2020	comisión Transacciones	9,206

TOTAL	68,951
-------	--------

2° **IMPUTESE** el gasto al Ítems 215-22-10-999 Otros



*Gustavo Antonio Molina Daine*  
Secretario Municipal



*Gustavo Alessandri Bascuñan*  
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal.

FMP / CTL / SEC / BGE / oca

